



## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA: RCT-LXVI/0033/2017

### CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

Vista para resolver la solicitud de ampliación del plazo de respuesta de la solicitud de información con número de folio 054162017;

#### RESULTANDO:

1.- Que en fecha 03 de mayo del año dos mil diecisiete, el C. Rubén Mejía presentó por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema INFOMEX-Chihuahua, Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 054162017, ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA en la que solicitó lo siguiente:

*"A quien corresponda,*

*Por medio de la presente, solicito se me haga entrega de un registro histórico del trabajo legislativo de su H. Congreso Local que abarque el periodo que comprende los años 2010-2017. Por trabajo legislativo entiendo:*

1. *Iniciativas de ley.*
  2. *Iniciativas de decreto.*
  3. *Puntos de Acuerdo*
  4. *Dictámenes*
- Solicito que la información me sea entregada en formato de base de datos, dde ser posible en archivo Excel con los siguientes campos por registro:*
1. *Fecha*
  2. *Legislatura*
  3. *Autor/promovente.*
  4. *Partido.*
  5. *Título.*
  6. *Descripción*
  7. *Comisión que conoce.*
  8. *Estatus legislativo*
  9. *Documento fuente o link al documento fuente."*

2.- Que en fecha 03 de mayo del año dos mil diecisiete, la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en el artículo 54° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, turnó a la Secretaría de Asuntos Legislativos de este sujeto obligado la solicitud de información.

3.- Que en fecha 11 de mayo del año dos mil diecisiete, la Secretaría de Asuntos Legislativos de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, presentó ante este Comité de Transparencia oficina de solicitud de ampliación del plazo de respuesta de la solicitud de información identificada con el Número de folio 054162017, en los siguientes términos:

*(...)Con fecha 03 de mayo del año en curso, se recibió en esta área a mi cargo solicitud de acceso a la información folio 054162017, que a la letra dice:*

*"A quien corresponda,*

*Por medio de la presente, solicito se me haga entrega de un registro histórico del trabajo legislativo de su H. Congreso Local que abarque el periodo que comprende los años 2010-2017. Por trabajo legislativo entiendo:*

5. *Iniciativas de ley.*
6. *Iniciativas de decreto.*
7. *Puntos de Acuerdo*
8. *Dictámenes*

Solicito que la información me sea entregada en formato de base de datos, dde ser posible en archivo Excel con los siguientes campos por registro:

10. Fecha
11. Legislatura
12. Autor/promoviente.
13. Partido.
14. Título.
15. Descripción
16. Comisión que conoce.
17. Estatus legislativo
18. Documento fuente o link al documento fuente."

*Con el propósito de atender la solicitud en comentario, esta Unidad Administrativa revisó las bases de datos correspondientes a las Legislaturas LXII a la LXV, por ser estas las comprendidas en el periodo 2010-2017.*

*De dicha revisión, se advirtió que la información solicitada requiere ser procesada para su entrega, y no obstante que se ha designado personal para cumplir en tiempo y forma con lo requerido, se hace necesaria la autorización de ampliación del plazo por parte del Comité de Transparencia, por ser el facultado para ello.*

*En razón de lo anterior, y con fundamento en los artículos 35, 36, fracciones V y VIII y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, sirva la presente para solicitar tal ampliación.*

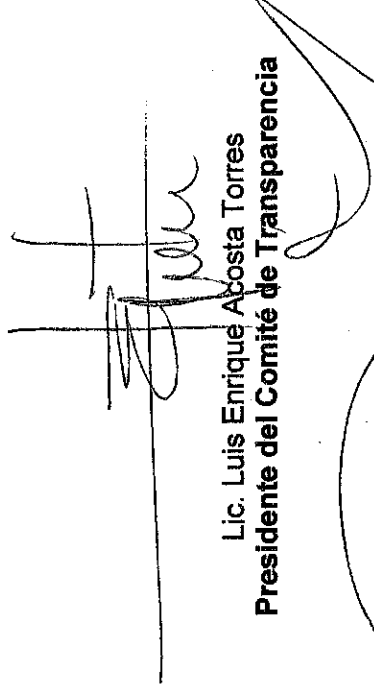
(...)

#### **CONSIDERANDOS:**

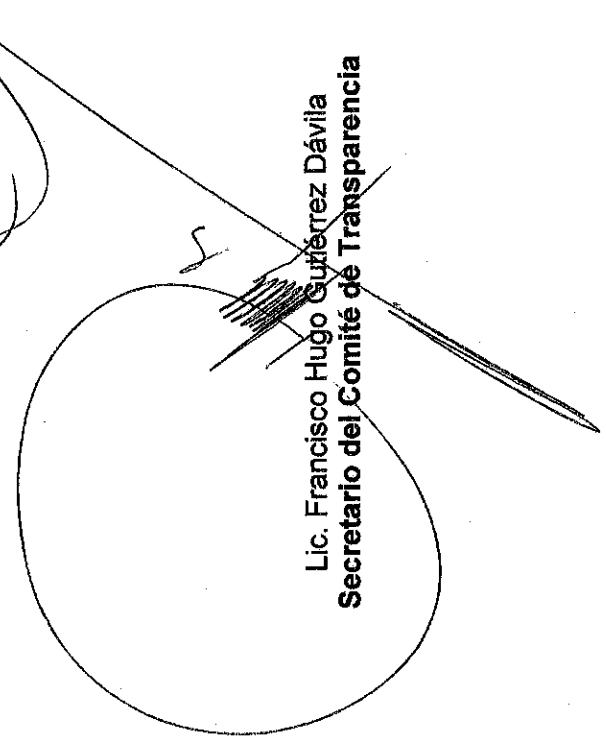
- I.- Que este Comité de Transparencia es competente para resolver sobre la ampliación del plazo para la entrega de la información, y para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados, según lo disponen el artículo 36, fracciones V y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
  - II.- Que conforme lo dispone el artículo 55 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua el plazo de diez días hábiles podrá ampliarse hasta por cinco días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.
  - III.- Que del análisis realizado por este Comité de Transparencia se desprende que la búsqueda de la información solicitada requiere ser procesada para su entrega lo cual no ha concluido, no obstante que se ha designado personal específico para ello, por lo que efectivamente se requiere de la ampliación de plazo establecida en el artículo 55 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua para estar en posibilidad de responder en forma el planteamiento.
  - IV.- Que en razón de lo anterior, resulta debidamente fundada y motivada la solicitud de ampliación del plazo de respuesta de la solicitud de identificada con número de folio 054162017, realizada por la Secretaría de Asuntos Legislativos de este Sujeto Obligado, dado que quedó acreditada la falta de tiempo para acopiar los datos solicitados y que existen razones fundadas y motivadas para llevar a cabo dicha ampliación del plazo de respuesta.
- Por lo anteriormente expuesto, se resuelve:
- PRIMERO.- SE CONFIRMA** la petición de ampliación del plazo derivada de la solicitud de información con número de folio 054162017 con fundamento en lo que se establece en el artículo 55 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE** a la Secretaría de Asuntos Legislativos y a la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, del presente proveído para los efectos a que haya lugar.

**TERCERO.- NOTIFÍQUESE** al Solicitante del presente proveído a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema INFOMEX-Chihuahua, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 38°, fracción VI, 46°, fracción II, y 47° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, por unanimidad de votos de los presentes emitidos en reunión de Comité celebrada el día 12 de mayo del dos mil diecisiete.



Lic. Luis Enrique Acosta Torres  
**Presidente del Comité de Transparencia**



Lic. Francisco Hugo Gutiérrez Dávila  
**Secretario del Comité de Transparencia**

Lic. Daniela Soraya Álvarez Hernández  
**Vocal del Comité de Transparencia**